Naciones Unidas



Asamblea General

Distr. general 25 de agosto de 2014 Español

Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 51 del programa provisional* Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos conforme a lo dispuesto en la resolución 68/82 de la Asamblea General, se ofrece información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por Israel para crear y expandir asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado. En el informe se abordan los métodos, tanto oficiales como oficiosos, que utiliza Israel para tomar el control de las tierras que luego destina a la construcción de asentamientos. También se ofrece información sobre los últimos episodios de violencia protagonizados por los colonos y se examina la incapacidad de Israel para mantener el orden público y exigir responsabilidades por esos actos.

* A/69/150.







I. Introducción

- En su resolución 68/82, la Asamblea General, deplorando "las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y cualquier actividad que entrañe la confiscación de tierras, perturbe los medios de subsistencia de las personas protegidas, conlleve el desplazamiento forzado de civiles y suponga la anexión de facto de tierras", afirmando que "el traslado por la Potencia ocupante de parte de su propia población civil al territorio que ocupa constituye un incumplimiento del Cuarto Convenio de Ginebra y de las disposiciones pertinentes del derecho consuetudinario" y expresando grave preocupación porque Israel prosigue sus actividades de asentamiento "en violación del derecho internacional humanitario, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos a que han llegado las partes y las obligaciones que le incumben en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto y en contra de los llamamientos de la comunidad internacional para que ponga fin a todas las actividades de asentamiento", reiteró su exigencia de que Israel pusiera fin "de manera inmediata y completa a todas sus actividades de asentamiento en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado" y pidió que se previnieran los actos ilegales cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos en el territorio ocupado y se exigieran responsabilidades por ellos.
- Este informe, que se presenta con arreglo a lo dispuesto en la citada resolución, abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 15 de mayo de 2014, aunque, cuando se ha considerado oportuno, se ha incluido también información importante sobre acontecimientos ocurridos hasta principios de junio de 2014. El informe se basa en los datos recopilados mediante las actividades de vigilancia y otras actividades de reunión de información realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en la información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado. El informe también contiene información recibida de organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas y de los medios de comunicación, y complementa informes anteriores del Secretario General sobre los asentamientos israelíes (A/68/513 y A/67/375) y otros informes del Secretario General presentados a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, en especial el informe sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/69/355).
- 3. En informes anteriores se destacaron diferentes aspectos de las repercusiones de los asentamientos israelíes para los derechos humanos de los palestinos, así como el papel impulsor de Israel en la creación y expansión de asentamientos. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las actividades del Gobierno de Israel relacionadas con los asentamientos durante el período que se examina y se analizan los métodos oficiales y oficiosos utilizados para crear y expandir los asentamientos. También se informa sobre los últimos episodios de violencia protagonizados por los colonos y se examina la continua incapacidad de Israel para mantener el orden público y exigir responsabilidades por esos actos.

II. Antecedentes jurídicos

- 4. El marco jurídico aplicable a los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado se encuentra en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos (véase A/68/513, párr. 4, y A/67/375, párr. 4). La Asamblea General (resolución 68/82), el Consejo de Seguridad (resolución 799 (1992), el Consejo de Derechos Humanos (resolución 25/30) y la Corte Internacional de Justicia (A/ES-10/273 y Corr.1, párr. 101) han afirmado que el Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra) es de aplicación al Territorio Palestino Ocupado. En el artículo 49 del Convenio se prohíbe a la Potencia ocupante, en términos absolutos, efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado. El Reglamento de La Haya¹ prohíbe, además, que una Potencia ocupante introduzca cambios permanentes en la zona ocupada, salvo que lo haga por motivos de estricta necesidad militar o en beneficio de la población local (A/64/516, párr. 8).
- 5. Asimismo, la Corte Internacional de Justicia (A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 102 a 113) y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y encargados de examinar la aplicación de sus disposiciones han afirmado que Israel, la Potencia ocupante, debe respetar los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado (A/67/375, párr. 5) y tiene la obligación de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos en los territorios ocupados². La reciente adhesión del Estado de Palestina a varios tratados de derechos humanos³ no afecta a las obligaciones que incumben a Israel con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

III. Perspectiva general

6. Durante el período que se examina, Israel continuó ampliando los asentamientos existentes en territorio ocupado y aprobando la creación de otros nuevos. Según los datos de la ONG israelí Peace Now, entre el 1 de julio de 2013 y el 15 de mayo de 2014 se convocaron licitaciones para la construcción de 6.013 viviendas en asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y se "fomentó" la construcción de 9.712 viviendas⁴: 7.290 en la Ribera Occidental y 2.422 en Jerusalén Oriental. Asimismo, el 4 de junio de 2014 el Gobierno de Israel anunció la convocatoria de licitaciones para más de 1.400 nuevas

14-59693 **3/19**

¹ El Reglamento de La Haya figura en el anexo a la Convención de La Haya relativa a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre, de 18 de octubre de 1907 (Convención IV). Según la Corte Internacional de Justicia, si bien Israel no es parte en esa Convención, el Reglamento de La Haya se le aplica, ya que ha pasado a formar parte del derecho consuetudinario (A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 89 a 101).

² CERD/C/ISR/CO/14 a 16, párr. 10, CRC/C/ISR/CO/2 a 4, párr. 3, y A/HRC/25/38, párr. 5.

³ En abril de 2014, el Estado de Palestina se adhirió a 20 tratados internacionales, incluidos ocho tratados de derechos humanos, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional I, y la Convención y el Reglamento de La Haya.

⁴ Peace Now utiliza la palabra "fomentar" para indicar el apoyo del Gobierno de Israel a la promoción de nuevas viviendas en los asentamientos durante las diferentes etapas del proceso de ordenación territorial (A/HRC/25/38, nota de pie de página 10).

viviendas en asentamientos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Según la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, las autoridades israelíes también han presentado planes para la construcción de unas 1.000 viviendas en asentamientos a raíz de la decisión del Gobierno de descongelar los procesos de planificación de 1.800 viviendas. Según Peace Now, las estadísticas oficiales israelíes muestran que los planes de nueva construcción y edificación en los asentamientos israelíes aumentaron en más de un 150% durante 2013 y que en el segundo semestre de 2013 empezaron a construirse 828 viviendas en el Territorio Palestino Ocupado, frente a las 484 en el mismo período de 2012⁵.

- 7. El Secretario General señala también que durante la última ronda de las conversaciones de paz entre israelíes y palestinos, celebrada del 29 de julio de 2013 al 29 de abril de 2014, se licitó o fomentó la construcción de un número elevado de viviendas: al menos 13.851, aparentemente, en los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Esta cifra incluye la licitación de 4.868 viviendas (2.248 en la Ribera Occidental y 2.620 en Jerusalén Oriental y el fomento de 8.983 viviendas (6.561 en la Ribera Occidental y 2.422 en Jerusalén Oriental⁵.
- 8. Durante el período que se examina, Israel también adoptó medidas importantes para favorecer la ampliación de sus asentamientos. Así como se indica en los párrafos 12 a 16, se impulsaron planes para trasladar a las comunidades beduinas palestinas que viven en la parte central de la Ribera Occidental, incluida la periferia oriental de Jerusalén y el valle del Jordán, a tres emplazamientos centralizados que la Administración Civil Israelí había proyectado, al parecer en conexión con planes para expandir los asentamientos en esas zonas.
- 9. Por otro lado, Israel siguió prestando apoyo y contribuyendo a la expansión de los asentamientos mediante la aportación de fondos. Por ejemplo, al parecer se transfirieron casi 600 millones de sheqalim (unos 172 millones de dólares) a los asentamientos israelíes mediante ajustes al presupuesto solicitados por el Gobierno al Knesset entre octubre de 2013 y marzo de 2014. Como viene siendo habitual, estos importes no se reflejaron en el presupuesto anual del Estado (A/68/513, párr. 9). A finales de marzo de 2014, al parecer se destinaron otros 177 millones de sheqalim (unos 51 millones de dólares) a la División de Asentamientos de la Organización Sionista Mundial⁷, que se encarga oficialmente de ayudar al Gobierno a establecer o expandir asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado.
- 10. Diez años después de que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión consultiva de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, Israel continúa infringiendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario construyendo y ampliando el muro y los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental⁸. Desde 2004, se han establecido varios asentamientos

⁵ Véase http://peacenow.org.il/eng/9Months.

⁶ Véase www.haaretz.com/news/national/1.581405.

⁷ Véase www.haaretz.com/.premium-1.582875.

⁸ La Corte indicó que el muro, a lo largo del trazado elegido, y su régimen conexo infringían gravemente diversos derechos humanos de los palestinos que residían en el territorio ocupado por Israel y contravenían las disposiciones del derecho internacional humanitario, incluido el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra (véase A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 123 a 137).

nuevos, sobre todo en Jerusalén Oriental⁹, y la población de colonos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, ha pasado de los 415.000 estimados en 2004 a una cifra que oscilaba entre 500.000 y 650.000 en 2012 (A/HRC/25/38, párr. 8), es decir, por lo menos 85.000 colonos más que cuando la Corte Internacional de Justicia emitió su emblemática opinión.

11. Los asentamientos israelíes continúan siendo la causa principal de múltiples violaciones de los derechos humanos de los palestinos, como su derecho a no ser discriminados, a la libertad, a la seguridad de la propia persona y a un juicio imparcial, a la libertad de circulación, a una vivienda adecuada, a la salud, la educación y el trabajo, y a un nivel de vida adecuado (véase A/HRC/25/38 y A/68/513). El artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y pueden establecer libremente su condición política y proveer a su desarrollo económico, social y cultural. El constante traslado de la población de Israel al Territorio Palestino Ocupado y el mantenimiento, la creación y la expansión de asentamientos israelíes afecta gravemente el derecho a la libre determinación del pueblo palestino (A/67/375, párr. 10). Por lo general, se entiende que este derecho incluye varios elementos, como el derecho a tener una presencia demográfica y territorial y el derecho a una soberanía permanente sobre los recursos naturales 10. Esos elementos se ven menoscabados no solo por la expansión de los asentamientos israelíes, sino también por su mera existencia (A/67/375, párr. 10) y por el fenómeno de la violencia de los colonos. El Secretario General recuerda que el derecho a la libre determinación reviste especial importancia, ya que es una condición esencial para garantizar y respetar los derechos humanos de manera efectiva, así como para promoverlos y fortalecerlos 10. Asimismo, el artículo 1 3) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que Israel es parte, dispone que los Estados deben promover y respetar el derecho a la libre determinación.

IV. Construcción y ampliación de asentamientos

A. Traslado forzoso de pastores y comunidades beduinas palestinas

12. Durante el período que se examina, Israel adoptó medidas importantes para facilitar la expansión de sus asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En concreto, se adoptaron medidas para trasladar a las comunidades beduinas palestinas que viven en la parte central de la Ribera Occidental, incluida la periferia oriental de Jerusalén y el valle del Jordán, a tres emplazamientos centralizados. El 27 de abril de 2014, en una reunión de un subcomité del Knesset, el Coordinador de Actividades Gubernamentales en los Territorios del Ministerio de Defensa presentó una iniciativa integral para trasladar a las comunidades beduinas palestinas residentes en áreas rurales dentro de la Zona C de la parte central de la Ribera Occidental (incluido el valle del Jordán, la zona

14-59693 5/19

⁹ Principalmente en Jerusalén Oriental: Nof Zion (2004), Mosrara East (2004), Hashalom Forest (2006), Beit Hachoshen (2006), Beit Yonatan (2006), Kidmat Zion (2006) y Jabel Mukabber (2010) (fuente: Peace Now).

¹⁰ Comité de Derechos Humanos, Observación General núm. 12 (HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol. I), cap. II).

llamada "E-1"11 en la periferia de Jerusalén y la zona de asentamientos de Ma'ale Adumim) a los emplazamientos centralizados de Al-Jabal, Nweima y Fasayil planificados por la Administración Civil Israelí. Se ha informado de que la Administración Civil está agilizando los planes, que actualmente se encuentran en las etapas finales de aprobación, para facilitar el traslado a estos tres emplazamientos 12. Al parecer, esta iniciativa está relacionada con planes de ampliación de los asentamientos, que afectarían a miles de beduinos y pastores palestinos, incluidos unos 2.300 que viven actualmente en la periferia oriental de Jerusalén. Esos traslados también perjudicarían la economía tradicional de las comunidades afectadas y lo más probable es que provocaran la desintegración de su tejido social (A/HRC/24/30, párr. 27).

- 13. Según la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, la Administración Civil ha aumentado recientemente la presión para que estas comunidades beduinas abandonen sus lugares de residencia, mediante la emisión y ejecución de órdenes de derribo, paralización de obras y confiscación contra estructuras residenciales y agrícolas. Es preocupante que entre enero y mayo de 2014 se haya informado de 13 derribos en la zona E-1, más que todos los realizados entre 2010 y 2013 (11 derribos). Asimismo, según el Consejo Noruego para los Refugiados, durante el período que se examina la Administración Civil emitió más de 100 órdenes de paralización de obras y demolición dirigidas contra diferentes comunidades beduinas en dicha zona.
- 14. El 28 de abril de 2014, como se indicó en un comunicado de prensa del ACNUDH, 40 miembros de la comunidad Sateh Al-Bahr recibieron una orden de desahucio para que abandonaran sus domicilios definitivamente en un plazo de 48 horas o, de lo contrario, se los desahuciaría y se confiscaría su ganado. En una audiencia judicial sobre esta causa y sobre otra relacionada con un edificio escolar en la comunidad de Khan al Ahmar, el Gobierno israelí propuso realojar a ambas comunidades en Nweima, uno de los emplazamientos centralizados antes mencionados. La Administración Civil también ha comunicado a otras comunidades, de manera oficiosa, que serían trasladadas a Nweima.
- 15. Se ha informado de que el ejército israelí está utilizando las zonas militares de tiro para forzar a los palestinos a que abandonen ciertos lugares ¹³. En la reunión del Knesset que se ha mencionado antes, un oficial de operaciones de la Comandancia Central confirmó que el ejército había aumentado el número de maniobras militares en las zonas de tiro del valle del Jordán. Preocupa seriamente que las recientes órdenes de derribo, desahucio y confiscación contra las comunidades beduinas palestinas estén allanando el terreno a planes más amplios para reubicar o trasladar a esos grupos fuera de su actual lugar de residencia, dejando paso así a una mayor expansión de los asentamientos.

¹¹ La zona E-1 se encuentra dentro de los límites municipales del asentamiento de Ma'ale Adumim, adyacente a Jerusalén Oriental. Los planes de construcción de asentamientos en la zona E-1 crearían un bloque urbano entre Ma'ale Adumim y Jerusalén, aumentarían el aislamiento de Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental e interrumpirían la contigüidad territorial de esta (A/HRC/25/38, nota de pie de página 17).

¹² Según los datos de la ONG israelí Bimkom, el Alto Consejo de Planificación de Judea y Samaria aprobó la publicación de los planes para Nweima y Fasayil el 15 de junio de 2014.

¹³ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.591881.

16. Según los datos de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los planes de traslado prácticamente no se han consultado con las comunidades afectadas. Los traslados son forzosos, salvo cuando los afectados dan su consentimiento de manera plenamente informada y genuina. El consentimiento no podría ser genuino en un entorno marcado por el uso o la amenaza de uso de la fuerza física, la coerción, el miedo a los actos violentos o la coacción (A/67/372, párr. 37). Según la Oficina, el conjunto de medidas aplicadas por las autoridades israelíes ha creado un entorno de coacción para las comunidades afectadas, que incluye tanto trabas para acceder a las tierras de pastoreo y a los mercados para sus productos, con lo que se ponen en peligro sus modos de subsistencia, como demoliciones, amenazas de demoliciones y restricciones para obtener permisos de edificación. De llevarse a cabo esos planes, equivaldrían a un traslado en masa o individual de índole forzosa, contrario a las obligaciones de Israel con arreglo al artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra y el derecho internacional humanitario. Con arreglo al artículo 147 del Convenio, el traslado ilegal de personas protegidas constituye una grave infracción de sus disposiciones 14 y se podría exigir responsabilidad penal individual a los oficiales que participen en los traslados forzosos. Por otro lado, el traslado de estas comunidades beduinas palestinas vulneraría las obligaciones que incumben a Israel conforme al derecho internacional de los derechos humanos, concretamente en lo relativo al derecho a una vivienda adecuada (A/HRC/25/38, párrs. 15 y 16).

B. Construcción y ampliación de asentamientos por métodos oficiales

17. Uno de los métodos de confiscación de tierras empleados por Israel en los años 80 y 90 para la construcción y ampliación de asentamientos era declarar las tierras de propiedad del Estado. Esa declaración se hace conforme a leyes civiles que existían desde antes de la ocupación y que, según las interpreta Israel, permiten a la Potencia ocupante tomar posesión de las tierras no cultivadas (A/63/519, párr. 19). Actualmente, por lo menos el 16% de la Ribera Occidental ha sido declarado propiedad del Estado y se utiliza para establecer asentamientos (A/68/513, párr. 20).

18. Desde 2013 se viene denunciando un resurgimiento de esta práctica. El organismo responsable de ello es el Equipo de Tareas sobre la Línea Azul, creado en 1999 por la Administración Civil para volver a examinar las tierras que no se habían designado claramente como tierras del Estado durante los años 80. Para llevar a la práctica cualquier nuevo plan de construcción de asentamientos en tierras del Estado es indispensable que el Equipo de Tareas las evalúe y dé su visto bueno. En 2013 el Equipo de Tareas aprobó presuntamente la declaración como tierras del Estado de unas 2.835 hectáreas (28.000 dunum), de las que unas 2.025 hectáreas (22.058 dunum) se encuentran dentro de los límites de los asentamientos y podrían destinarse a la edificación. Unas 364,5 hectáreas (3.700 dunum) ya se encuentran en terrenos acondicionados, lo que podría indicar que las tierras se declararon de

14-59693 **7/19**

¹⁴ En este caso no es aplicable la excepción que permite el traslado forzoso cuando es absolutamente necesario para garantizar la seguridad de las personas protegidas (Comité Internacional de la Cruz Roja, "Commentary, IV Geneva Convention relative to the protection of civilian persons in time of war").

propiedad del Estado para legitimar retroactivamente la construcción del asentamiento 15.

19. En abril de 2014, el Equipo de Tareas sobre la Línea Azul aprobó que unas 101,25 hectáreas (1.000 dunum) de la Ribera Occidental se declararan tierras del Estado. Algunos medios de comunicación israelíes dijeron que se trataba de la mayor confiscación de tierras en la Ribera Occidental desde hacía muchos años 16. Los terrenos se encuentran al oeste de Belén, dentro de las fronteras físicas de las aldeas de Al Khader, Nahhalin y Beit Ummar. Según los datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, varios residentes de estas aldeas reclaman la titularidad de parte de estos terrenos, pero por una serie de restricciones, en su mayoría impuestas por Israel, no se han cultivado ni se les han dado otros usos, a excepción de unas 2,025 hectáreas (20 dunum). Algunos de los terrenos pasaron a manos de colonos israelíes hace años y su declaración como tierras del Estado parece enmarcarse en un proceso cuyo objetivo es "legalizar" las confiscaciones de forma retroactiva con arreglo a las leyes israelíes, incluidas las del puesto avanzado de Nativ Ha'avot¹⁷. Sobre la base de las reclamaciones de titularidad, los residentes de estas aldeas tuvieron 45 días para presentar ante el Comité Militar de Apelaciones sus objeciones a la declaración de las tierras como propiedad del Estado. Este período se prorrogó hasta el 17 de julio de 2014. Si se rechazan sus objeciones, pueden presentar su caso ante el Tribunal Supremo. Sin embargo, se ha puesto en duda, sobre todo por parte de las ONG Diakonia y Acción contra el Hambre, que el Tribunal Supremo sea una vía de recurso efectiva para los palestinos a quienes se ha despojado de sus tierras declarándolas propiedad del Estado, en particular porque el Tribunal no examina el fondo de los casos 18 y porque en la mayoría de sus decisiones se ajusta a la política de confiscación de tierras de la Administración Civil.

20. Según la práctica habitual, lo más probable es que, una vez aprobada la declaración como tierras del Estado, los terrenos se asignen a los asentamientos israelíes para su acondicionamiento. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, dada la distribución espacial de los terrenos confiscados, su acondicionamiento dejará cercada una parte considerable de la zona de Gush Etzion, al conectar los asentamientos de El'azar, Allon Shvut, Rosh Zurim, Neve Danyyel y Efrata y darles contigüidad territorial. Es previsible que los palestinos tengan más dificultades para acceder a sus tierras de cultivo ubicadas dentro de la zona cercada (A/67/375, párrs. 20 y 21), aunque muchas de ellas no hayan sido declaradas tierras del Estado. Si se termina de levantar el muro como está previsto, se restringirá todavía más el acceso a los agricultores palestinos y estas tierras quedarán aisladas de la zona urbana de Belén, donde residen algunos de los terratenientes. En el sitio web de noticias *Business Insider* se ha informado también de que el 28 de mayo de

¹⁵ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.587901#.

¹⁶ Véase www.haaretz.com/news/national/.premium-1.585377.

¹⁷ Al parecer, un estudio oficial israelí muestra que el 60% de los puestos avanzados (establecidos en 2001) se levantaron en tierras de cultivo palestinas de propiedad privada.

¹⁸ El Tribunal puede revisar judicialmente las decisiones del Comandante Militar, quien, en opinión del Tribunal, debe analizar detenidamente si requisa o no propiedades pertenecientes a civiles en el Territorio Palestino Ocupado. Sin embargo, el Tribunal ha confirmado decisiones relativas a la emisión de órdenes para confiscar propiedades palestinas privadas, aduciendo que no hay "razón para intervenir en la facultad discrecional del Comandante" (Alto Tribunal de Justicia, 10356/02, Hass et al v. IDF Commander in the West Bank et al, y Alto Tribunal de Justicia, 10497/02, The City of Hebron et al. v. IDF Commander in the West Bank et al.).

- 2014 un grupo de residentes palestinos de los alrededores de Kafr Al-Deek, en la parte norte de la Ribera Occidental, recibió una notificación en la que se les comunicaba que comenzarían a levantarse asentamientos en terrenos cuya titularidad reclaman. De la información recabada por la ONG Kerem Navot parece desprenderse que esta acción se basa en una declaración como tierras del Estado de casi 48,6 hectáreas (500 dunum) en dicha zona que se remonta a 1985.
- 21. La reanudación de la práctica de declarar terrenos como tierras del Estado, unida al gran número de tierras confiscadas por este método, podría ser indicio de un cambio normativo más amplio. El Secretario General reitera que el proceso consistente en declarar terrenos como tierras del Estado no es compatible con las normas internacionales relativas a las garantías procesales y socava el derecho de los palestinos a un recurso efectivo. También parece ser una medida del Gobierno de Israel destinada a favorecer la ampliación de los asentamientos o la creación de otros nuevos, que podría equivaler a un traslado de la población israelí al territorio ocupado contrario al derecho internacional humanitario (A/67/375, párr. 10).
- 22. Según Peace Now, durante el período que se examina se levantaron dos nuevos asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado: Leshem, cerca de Salfit, en la parte central de la Ribera Occidental, al que se han mudado 60 familias hace poco, y el denominado "casa Al-Rajabi". El ejemplo de la casa Al-Rajabi, un edificio de cuatro plantas que puede alojar a 40 familias, es emblemático, pues se ubica en una zona estratégica entre el asentamiento de Kiryat Arba y la mezquita Ibrahimi, también conocida como la Tumba de los Patriarcas, en la ciudad vieja de Hebrón. Según el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, es la primera vez desde los años 80 que se crea un nuevo asentamiento en el centro de Hebrón.
- 23. Según el ACNUDH, en marzo de 2014 el Tribunal Supremo de Israel determinó que los colonos israelíes eran los propietarios legítimos de la casa Al-Rajabi, tras una larga controversia jurídica en la que los palestinos alegaron que habían sido engañados durante la compraventa puesto que nunca supieron que los colonos eran realmente los compradores. El Tribunal indicó que los colonos podrían ocupar la casa únicamente después de que el Ministro de Defensa diera su visto bueno, lo que sucedió en abril de 2014. Desde entonces, parece ser que al menos tres familias se han mudado a la casa, a pesar de la falta de electricidad y de agua corriente 19.
- 24. Según Peace Now, durante el período que se examina se establecieron por lo menos siete nuevos puestos avanzados, incluidos los de Givat Eitam, un puesto agrícola ubicado al sur de Belén y el puesto de Brosh, en el valle del Jordán. Según Kerem Navot, los colonos israelíes también están rehabilitando una base militar abandonada al este de Beit Sahur, en la provincia de Belén, donde han abierto un centro cultural. Peace Now señala que se han "legalizado" otros puestos avanzados conforme a las leyes israelíes mediante la promoción de planes para ellos⁵, incluidos los de Nahlei Tal y Zayit Ra'anan, cerca de Ramala; Givat Salit, en el valle del Jordán; y Elmatan, cerca de Qalqilya. Desde enero de 2013, al parecer se han incluido nueve puestos avanzados²⁰ en los mapas diseñados por el Equipo de Tareas

14-59693 **9/19**

Véase www.jpost.com/Diplomacy-and-Politics/Yaalon-Settlers-can-move-into-Hebron-house-348388

²⁰ Givat Harel, Elmatan, Elisha, Ibei Hanachal, Alonei Shilo, Ma'ale Rehavam y tres puestos avanzados al este de Tekoa (fuente: Kerem Navot).

sobre la Línea Azul, con el fin de que se apruebe su declaración como tierras del Estado. Si esto sucede, se abrirá la posibilidad de que se "legalicen" retroactivamente y de que se amplíen en el futuro como asentamientos en toda regla.

- 25. Salvo excepciones, Israel continuó sin ejecutar las órdenes de derribo contra los puestos avanzados, a pesar de que las leyes israelíes no los reconocen oficialmente. Por ejemplo, a principios de enero de 2014, Peace Now pidió al Gobierno que ejecutara las órdenes pendientes de derribo contra el puesto avanzado de Esh Kodesh, después de que los colonos atacaran la vecina aldea palestina de Qusra, aparentemente como represalia por la evacuación por el ejército israelí de una parcela de tierra palestina de propiedad privada de la que se habían adueñado los colonos de Esh Kodesh²¹. Los residentes de Esh Kodesh suelen atacar la aldea palestina y causan con frecuencia heridas de gravedad a sus habitantes y daños materiales a sus propiedades (A/68/513, párr. 45). A pesar de ello, al mes de mayo de 2014 la mayoría de las órdenes de derribo contra el puesto avanzado seguían sin ejecutarse.
- 26. En otro caso, al parecer el Gobierno se comprometió a demoler íntegramente el puesto avanzado de Amona a más tardar a finales de 2012, pero después postergó la demolición hasta junio de 2013²². A finales del período que se examina, según Yesh Din, organización de voluntarios que trabaja en defensa de los derechos humanos de los palestinos, la demolición seguía pendiente a pesar de una orden dictada en julio de 2013 por el Presidente del Tribunal Supremo israelí para que se evacuaran todas las estructuras, salvo las casas edificadas en parcelas cuya compra reclamaban los colonos. Poco antes de la fecha prevista para el desmantelamiento del puesto avanzado, una organización de colonos (Al-Watan) dijo haber adquirido parte de los terrenos ubicados dentro de sus líneas limítrofes. Al parecer, el Gobierno decidió congelar los derribos hasta que un tribunal israelí decidiera sobre la situación de las tierras que supuestamente había comprado esta organización de colonos, en contra de su compromiso de retirar el puesto avanzado. En mayo de 2014, los medios de comunicación israelíes informaron de que, a raíz de una investigación policial, se había descubierto que los documentos presentados por Al-Watan como prueba de compra de las tierras del puesto avanzado de Amona eran falsos. El Gobierno está estudiando cómo proceder²³.
- 27. En algunos casos, Israel ha desmantelado las estructuras de los puestos avanzados, obedeciendo las decisiones judiciales al respecto. Por ejemplo, según la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el 14 de mayo de 2014 se derribaron diez estructuras en el puesto avanzado de Ma'ale Rehavam, después de que el Tribunal Supremo israelí rechazara las demandas de los colonos en las que se invocaba que los terrenos sobre los que se levantaban las estructuras se habían adquirido legalmente. Con anterioridad, el Tribunal Supremo israelí había dictado una decisión, el 18 de noviembre de 2013, para que se derribaran viviendas erigidas en propiedad privada palestina en tres puestos avanzados (Givat Assaf, Mizpe Yitzhar y Ma'aleh Rehavam) en un plazo de seis meses. En esa misma decisión, el Tribunal ordenó al Gobierno que avanzara en

²¹ Según un informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, después de los ataques los palestinos aprehendieron y golpearon a los colonos. Otros palestinos y activistas de derechos humanos intervinieron y entregaron a los colonos a las fuerzas de seguridad israelíes.

²² El Gobierno asumió esos compromisos ante el Tribunal Supremo israelí, tras una demanda presentada en 2008 por los propietarios palestinos para que se evacuara el puesto avanzado.

²³ Véase www.haaretz.com/news/national/.premium-1.592768.

la "legalización" de las estructuras que, presuntamente, se encontraban en tierras del Estado en otros cinco puestos avanzados que se citaban en una demanda presentada por Peace Now, entre ellos los de Mitzpe Lachish, Ramat Gilad y HaRoeh²⁴. Está previsto que se expidan los permisos correspondientes a otras edificaciones en Ma'ale Rehavam que, en opinión del Tribunal, se habían levantado "legalmente", con lo que se confirmará la "legalidad" de la existencia del puesto avanzado²⁵.

C. Expansión de los asentamientos por métodos oficiosos

Control de las tierras mediante el desarrollo de actividades agrícolas

Junto con los métodos oficiales utilizados por el Gobierno de Israel para intentar tomar el control de tierras que luego se destinan a la construcción de asentamientos (A/68/513, párrs. 17 a 22), el Gobierno también ha alentado a los colonos israelíes a que se apropien de tierras mediante el desarrollo de proyectos agrícolas²⁶. Un estudio realizado por encargo del Gobierno de Israel en 2005 sobre los puestos avanzados en la Ribera Occidental reveló que una de las formas que utilizan los colonos para levantar puestos avanzados consiste en pedir los permisos necesarios para el supuesto establecimiento de una explotación agrícola que después convierten en un puesto avanzado. El hecho de que los proyectos agrícolas no requieran aprobación a nivel político facilita esta práctica. Kerem Navot informa de que, al mes de agosto de 2013, las tierras que los colonos israelíes dedicaban a la agricultura en la Ribera Occidental ocupaban unas 9.315 hectáreas (93.000 dunum). Esta extensión es mayor que la superficie construida de asentamientos y puestos avanzados, excluidos los de Jerusalén Oriental, que ocupan unas 6.075 hectáreas (60.000 dunum). La mayor parte de este incremento se produjo después de que se firmaran los Acuerdos de Oslo en septiembre de 1993. Entre 1997 y 2012, las tierras utilizadas por los israelíes para la agricultura en la Ribera Occidental aumentaron un 35% ²⁷.

29. Asimismo, Israel sigue sin proteger a los palestinos y sus propiedades de los ataques criminales de los colonos (véanse los párrs. 36 a 44), que incluyen el levantamiento de obstáculos físicos que dificultan el acceso de los palestinos a sus propias tierras de cultivo, la intimidación y la violencia contra los granjeros palestinos (A/67/375, párr. 19) y la destrucción de árboles y cultivos. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período que se examina se registraron 217 incidentes en los que los colonos israelíes ocasionaron daños materiales a propiedades palestinas, incluidos 10.711 árboles. La falta de autoridad y de rendición de cuentas por actos tan violentos crea un entorno de impunidad que facilita que los colonos tomen posesión de las tierras para luego cultivarlas y ampliar la zona que ocupan los asentamientos (véase A/67/375, párrs. 30 a 36, y A/68/513, párrs. 42 a 49). Según la organización de voluntarios Yesh Din, la inmensa mayoría de los casos en los que se acusa a los colonos de haberse apropiado de tierras palestinas, incluidos los casos de intrusión y cultivo ilegal, se cierran sin que se formulen cargos.

²⁴ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.558882.

14-59693 11/19

²⁵ Véase www.timesofisrael.com/amid-fears-of-violence-demolition-of-west-bank-outposts-begins.

²⁶ La agricultura es una fuente de sustento económico para los asentamientos y permite a los colonos hacerse con grandes parcelas de tierra sin afrontar el alto costo de la construcción de infraestructuras (véase Kerem Navot, "Israeli settlers' agriculture", 2013).

²⁷ En 1997, las tierras dedicadas a la agricultura en la Ribera Occidental ocupaban unos 69.000 dunum (véase Kerem Navot, "Israeli settlers' agriculture", 2013).

- 30. Según la ONG israelí Kerem Navot, la zona de las colinas de la Ribera Occidental²⁸ es donde se registra la mayor actividad agrícola de los colonos israelíes, y esto va ligado a numerosas restricciones que impiden el acceso de los agricultores palestinos a las tierras de cultivo (A/67/375, párrs. 19 a 21). La organización afirma que los colonos, con el apoyo del ejército israelí presente en los asentamientos, se han apropiado *de facto* de las tierras propiedad de los palestinos situadas alrededor de la mayoría de los asentamientos de esta zona para cultivarlas. Según Kerem Navot, entre 1997 y 2012 los colonos israelíes han intensificado sus prácticas agrícolas en zonas cercanas a Ramala (un 64%), Hebrón (un 61%) y Naplusa (un 89%)²⁹.
- 31. La situación es distinta en el valle del Jordán porque una parte considerable de las tierras de la zona ya estaba registrada como propiedad del Estado ante la administración jordana en una fecha anterior a la ocupación, y la actividad agrícola palestina en el lugar no era importante al inicio de la ocupación. Esto permitió a Israel tomar posesión de grandes porciones de tierra, que después se destinaron a la construcción de asentamientos³⁰. Por otra parte, Israel creó una amplia zona militar de acceso restringido a lo largo de la frontera con Jordania, que ocupaba unas 16.605 hectáreas (167.000 dunum) que antes eran cultivadas por los palestinos y a las que ahora no tienen acceso³¹. Actualmente hay 37 asentamientos en el valle del Jordán, cuyas autoridades (consejos regionales) controlan el 86% de las tierras ³². Según Kerem Navot, el valle del Jordán constituye el 85% de todas las tierras de cultivo israelíes en la Ribera Occidental.
- 32. En cambio, la actividad agrícola de los palestinos ha descendido. La superficie de cultivo en la Ribera Occidental se redujo en un 30% entre los años 60 y los años 90, debido principalmente a la confiscación de tierras y a las restricciones impuestas por Israel a la población palestina para acceder a ellas y a las fuentes de agua (A/68/513, párrs. 36 a 41)³³. Este hecho guarda correlación con las cifras que muestran que alrededor de un 40% de la agricultura que practican los colonos israelíes en la Ribera Occidental se realiza en tierras de propiedad palestina²⁸. El descenso se refleja también en las cifras correspondientes a las exportaciones de productos agrícolas. Cada año, los colonos israelíes exportan productos agrícolas por valor de unos 285 millones de dólares, mientras que los palestinos apenas exportan el equivalente a 19 millones de dólares. Aproximadamente un 28% del total de las exportaciones agrícolas israelíes corresponde a productos cultivados en la Ribera Occidental y el Golán sirio ocupado³⁴.

²⁸ Con esta denominación, Kerem Navot se refiere a la cadena montañosa que recorre de norte a sur la carretera 60 que une la parte norte y sur de la Ribera Occidental (véase Kerem Navot, "Israeli settlers' agriculture", 2013).

²⁹ Véase Kerem Navot, "Israeli settlers' agriculture", 2013.

³⁰ Véase Betselem, Land Grab, Israel's settlements policy in the West Bank, 2002.

³¹ Al parecer, miles de dunum en esta zona se han traspasado a los asentamientos. Los colonos con permisos especiales cultivan alrededor de 8.500 dunum (véase Kerem Navot, "Israeli settlers' agriculture", 2013).

³² Véase el informe de OXFAM titulado "On the brink: Israeli settlements and their impact on Palestinians in the Jordan Valley", 2012.

³³ Véase www.ewash.org/files/library/WBfactsheet fian/ march9[1].pdf.

³⁴ Who Profits from the Occupation, "Made in Israel: agricultural exports from the occupied territories" (véase www.whoprofits.org/sites/default/files/made in israel web final.pdf).

Excavaciones y parques arqueológicos

- Otro medio para apropiarse de tierras en las que luego se construyen asentamientos son las excavaciones y los parques arqueológicos, gracias principalmente a la financiación, participación y apoyo concedidos por el Gobierno de Israel a proyectos arqueológicos dirigidos por organizaciones de colonos. Según algunas organizaciones de observadores, varios proyectos arqueológicos en la Ciudad Vieja de Jerusalén se están utilizando como medio para consolidar la presencia de asentamientos y colonos en la zona³⁵. El 3 de abril de 2014, a pesar de las objeciones formuladas por los residentes palestinos del barrio de Silwan, comunidad palestina de 45.000 personas ubicada en los alrededores de la muralla al sur de la Ciudad Vieja en Jerusalén Oriental, el Comité de Planificación y Edificación del Distrito de Jerusalén aprobó un proyecto conocido como el complejo Kedem³⁶. Este complejo comprende un museo, un centro de visitantes y un estacionamiento con una superficie de cerca de 16.000 m². El plan se presentó ante la Dirección de Reservas Naturales y Parques Nacionales de Israel y la Fundación Ir David, también conocida como Elad, que trabaja para fortalecer los vínculos judíos con Jerusalén, sobre todo la zona de Silwan³⁷. El complejo de Kedem serviría de punto de entrada al parque nacional de la Ciudad de David, yacimiento arqueológico turístico que dirige la misma organización³⁸.
- 34. Asimismo, Elad presentó planes para la construcción de otro complejo turístico, de una superficie estimada de 1.200 metros², encima de la llamada Casa del Manantial de Silwan, antigua estructura levantada sobre un manantial³9. Los palestinos de la zona no pueden acceder a una de sus principales fuentes de agua, ya que Elad ha bloqueado la entrada al manantial con muros y vallas⁴0. Según la organización arqueológica Ir Amim, en febrero de 2014 quedó abierta la fase de presentación de objeciones al plan. Para la asociación de arqueólogos Emek Shaveh, un examen del lugar de las excavaciones y los centros turísticos proyectados (el complejo Kedem, el centro de visitantes de la Ciudad de David y el centro turístico de la Casa del Manantial) muestra que se está creando una línea contigua de presencia de colonos israelíes a lo largo de toda la frontera norte de la zona de Silwan⁴1.
- 35. También se están realizando excavaciones arqueológicas en la ciudad de Hebrón, en el yacimiento de Tel Rumeida, al borde suroeste de la zona H-2⁴², financiadas por el Ministerio de Cultura y la Administración Civil israelíes y con la participación de la Dirección Israelí de Antigüedades y la Universidad de Ariel, que se encuentra en uno de los mayores asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. Los trabajos comenzaron en enero de 2014 y, aparentemente, está previsto que

14-59693 **13/19**

³⁵ Fuente: organizaciones Emek Shaveh e Ir Amim.

 $^{{\}color{red} \textbf{36} V\'ease www.civic coalition-jerus alem.org/system/files/silwan_factsheet_2_2014.pdf.}$

³⁷ Véase www.haaretz.com/news/national/.premium-1.576207.

³⁸ Véase www.haaretz.com/news/national/.premium-1.583518 y www.haaretz.com/news/middle-east/1.583763.

³⁹ Véase http://alt-arch.org/en/press-release-tourist-center-at-the-spring-house-beit-hamaayan.

⁴⁰ Véase www.ewash.org/files/library/Through%20the%20camera%20lens.pdf.

⁴¹ Véase http://alt-arch.org/en/press-release-tourist-center-at-the-spring-house-beit-hamaayan.

⁴² La zona H-2 constituye el 20% de la Ciudad de Hebrón, que está por entero bajo control israelí tras los Acuerdos de Oslo. Las excavaciones se están llevando a cabo en los espacios libres entre las viviendas palestinas edificadas en lo alto del yacimiento.

abarquen 0,6075 hectáreas (6 dunum)⁴³. Según algunos observadores, el parque arqueológico conectaría la zona de excavaciones con tres asentamientos israelíes en la calle al-Shuhada⁴⁴ en la zona H-2, a la que los palestinos no tienen acceso⁴⁵. Los palestinos de la zona H-2 y sus alrededores han visto cómo su libertad de circulación ha quedado fuertemente restringida. Esta situación, que se ve agravada por el acoso sistemático de los colonos israelíes y a menudo también de las Fuerzas de Defensa de Israel, ha tenido como consecuencia, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el desplazamiento de miles de palestinos y el deterioro de las condiciones de vida de quienes han permanecido en la zona. Preocupa que con este parque se cree un nuevo enclave para construir un asentamiento en el centro de Hebrón, lo que aumentaría la presencia de colonos israelíes en la ciudad y afectaría negativamente a los derechos de los palestinos, con el riesgo de que se intensifiquen la violencia de los colonos y las restricciones a la libertad de circulación de los palestinos.

V. Violencia de los colonos, incapacidad para mantener el orden público y falta de rendición de cuentas

36. Con arreglo al artículo 43 de la Convención de La Haya y al derecho internacional de los derechos humanos, Israel tiene la obligación de proteger los derechos de los palestinos y, como Potencia ocupante, la de mantener el orden público y la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado, lo que incluye reconocer a los palestinos todas las garantías concedidas a las personas protegidas con arreglo al derecho internacional humanitario⁴⁶.

37. Continúan produciéndose regularmente actos de violencia de los colonos israelíes contra los palestinos y sus propiedades. Como ocurría en el pasado, el objetivo de la mayoría de los incidentes parece ser intimidar a los palestinos para hacerse con el control de determinadas zonas geográficas (A/66/364, párr. 21). Durante el período que se examina, se informó de 271 incidentes: en 217 de ellos se causaron daños materiales (véanse los párrs. 28 a 35) y en 61 se produjeron ataques contra los palestinos que dejaron a 108 personas heridas, entre ellas 32 niños y 11 mujeres. Se ha producido un descenso con respecto al mismo período entre 2012 y 2013, cuando se registraron 357 incidentes: 270 relacionados con daños a la propiedad y 87 ataques contra palestinos que dejaron a 171 personas heridas, entre ellas 35 niños. También ha disminuido el número de ataques contra colonos israelíes protagonizados por palestinos. Durante el período que se examina, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cita 39 incidentes, entre ellos 12 casos de daños a la propiedad y 48 colonos israelíes heridos, incluidos 5 niños.

38. Los ataques contra los palestinos y sus propiedades fueron más frecuentes en las provincias de Naplusa, Ramala, Hebrón y Jerusalén Oriental. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en estos lugares los colonos también protagonizaron más incidentes de violencia entre julio de 2012 y mayo de 2013. También según los datos de la Oficina de Coordinación, la mayoría de ellos se

⁴³ Véase www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1.567694.

⁴⁴ Beit Hadassah, Beit Romano y Avraham Avinu.

⁴⁵ Emek Shaveh, "Archaeology in the shadow of the conflict" (http://alt-arch.org/en/tel-rumeida-the-future-archaeological-park-of-hebron).

⁴⁶ Cuarto Convenio de Ginebra, artículos 4 y 27.

registró en la provincia de Naplusa, donde se produjeron 70 incidentes: 15 en los que hubo violencia física y acabaron con 20 palestinos heridos, y 55 ataques contra propiedades palestinas, incluidos daños a 2.486 árboles.

39. Los casos a los que el ACNUDH hizo un seguimiento ejemplifican cómo la violencia de los colonos, unida a las acciones de las autoridades israelíes, que incluyen actos de acoso, operaciones de registro violentas y detenciones arbitrarias, han afectado a distintos derechos humanos de los palestinos, como el derecho a la vida privada y familiar, a un juicio imparcial y a un nivel de vida adecuado. Uno de esos casos fue el de un palestino y su familia que vivían en una granja de su propiedad de 2,025 hectáreas (22 dunum), a las afueras de la aldea palestina de Lubban ash-Sharqiya, a unos 30 km al sur de la ciudad de Naplusa, cerca de los asentamientos israelíes de Eli, Shilo y Ma'le Levona. La familia ha sido el blanco en repetidas ocasiones de ataques de los colonos y ha sufrido heridas y daños materiales. Asimismo, las Fuerzas de Defensa de Israel han detenido al cabeza de familia en varias ocasiones. El 16 de abril de 2014, 17 colonos, encabezados por un rabino, intentaron acceder a su vivienda para rezar en el edificio "judío". Cuando el hombre les negó la entrada, los colonos trataron inútilmente de echar abajo la verja de la granja. Más tarde regresaron y lanzaron piedras contra la casa, donde se encontraban ocho miembros de la familia, incluidos tres niños. Poco después, soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel se personaron y preguntaron al hombre por un cuchillo que, según ellos, este había utilizado para atacar a un colono. Al parecer, uno de los soldados tomó un hacha del huerto y acusó al hombre de haber intentado atacar a los colonos con ella. Después llegó la policía israelí y detuvo al palestino, al parecer sin informarlo de las razones por las que se lo detenía. El hombre fue llevado ante un tribunal militar israelí y se lo acusó de atacar a un colono con un cuchillo y un hacha y de intentar matar a un colono empujándolo a un pozo de la granja. El palestino salió en libertad bajo fianza el 24 de abril de 2014. Durante la detención, las Fuerzas de Defensa de Israel presuntamente hirieron al hijo del hombre y, el 26 de abril, detuvieron a ese mismo hijo. En la fecha en la que se redactó el presente informe, el ACNUDH no había podido establecer las razones de la detención. El 27 de abril, el palestino recibió una orden de derribo, por carecer de los debidos permisos de edificación, de la verja de la granja y algunos árboles y muros de piedra que había levantado entre la verja y su vivienda.

40. Como se ha informado antes, con frecuencia las Fuerzas de Defensa de Israel no adoptan medidas adecuadas para proteger a los palestinos de los actos de violencia que se cometen contra ellos en presencia de dichas Fuerzas (A/67/375, párrs. 30 a 32, y A/66/364, párrs. 23 a 25). Durante el período que se examina, continuaron denunciándose ese tipo de incidentes. Por ejemplo, el 7 de marzo de 2014, en un caso del que el ACNUDH hizo seguimiento, cuatro colonos, presuntamente del asentamiento de Bet El, lanzaron piedras contra el vehículo de un fotógrafo palestino que trabajaba para Agence France Press y rompieron el parabrisas. El fotógrafo iba de camino a cubrir las manifestaciones del viernes en el campamento de refugiados de Al-Jalazun. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel que presenciaron el incidente no intervinieron hasta que el fotógrafo abandonó el vehículo y comenzó a lanzar piedras a los colonos. El fotógrafo sufrió heridas leves en los brazos cuando trataba de protegerse la cara de las piedras. A pesar de que seguían en el lugar de los hechos, la policía israelí no detuvo a ninguno de los colonos. El fotógrafo presentó una denuncia en la comisaría de la policía

14-59693 **15/19**

israelí del asentamiento de Benyamin, acompañada de fotografías y vídeos tomados por compañeros periodistas que identificaban a los atacantes.

- 41. Las autoridades israelíes sí pueden adoptar medidas eficaces frente a la violencia de los colonos, como demuestra un caso ocurrido el 8 de abril de 2014 en el que colonos israelíes atacaron a soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel y uno de sus puestos tras la demolición de algunas estructuras en el asentamiento de Yitzhar. Los medios de comunicación informaron de que se detuvo a cinco personas⁴⁷ y que el Gobierno israelí anunció una política de "tolerancia cero" frente a los colonos que atacaran a las autoridades⁴⁸. Se informó de que las Fuerzas de Defensa de Israel decidieron apostar de inmediato a una compañía de la policía fronteriza en Yitzhar⁴⁹.
- 42. Otra zona especialmente afectada por la violencia de los colonos es Jerusalén Oriental. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período que se examina se registraron 50 incidentes en Jerusalén Oriental: 16 ataques físicos, que causaron heridas a 30 personas, y 34 ataques que ocasionaron daños materiales. Entre 2012 y 2013 aumentaron los incidentes en dos ubicaciones (el barrio de Sheikh Jarrah y la Ciudad Vieja).
- 43. Preocupa especialmente el incremento de las denuncias de incidentes de violencia llevados a cabo por los colonos en la Ciudad Vieja, que pasaron de 3 en 2012 a 17 en 2013. El 14 de agosto de 2013, el ACNUDH siguió de cerca el ataque perpetrado contra una familia palestina por un grupo de unos 40 estudiantes religiosos israelíes de una escuela talmúdica cercana a la vivienda de la familia en el barrio de Al-Qerami, en la Ciudad Vieja. La familia, compuesta por los padres y tres hijos, caminaba hacia su vivienda cuando los estudiantes los atacaron con palos de madera y metal y con cadenas. Como consecuencia del ataque, todos los miembros de la familia resultaron heridos; la madre y uno de los hijos sufrieron heridas graves y fueron hospitalizados. La policía israelí intervino para detener el ataque y detuvo a siete personas. Esa misma noche, la policía pidió al hijo mayor de la familia que acudiera a la comisaría para identificar a los atacantes. Aunque, según se informa, el joven reconoció a cinco de ellos, parece ser que algunos salieron en libertad ⁵⁰.
- 44. Si bien parece que los ataques de los colonos ocurren siempre en las mismas zonas, Israel no ha adoptado medidas eficaces para prevenirlos. Esto se ve agravado por la continua falta de rendición de cuentas por esos actos. Aunque se han adoptado algunas medidas positivas, como la reciente detención de algunos ciudadanos israelíes sospechosos de haber cometido los llamados ataques de "represalia" 51, la situación sigue siendo la misma, en gran medida, desde la fecha del último informe del Secretario General a la Asamblea General (A/68/513), en el que se indicaba que, entre 2005 y 2013, solo el 8,5% de las investigaciones abiertas en relación con actos

⁴⁷ Véase www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4508832,00.html.

⁴⁸ Véase http://rt.com/news/israeli-settlers-attack-idf-297.

⁴⁹ Véase www.jpost.com/Defense/IDF-responds-to-violence-at-Yitzhar-Deploys-Border-Police-unit-to-West-Bank-settlement-348268. Al parecer, se apostó a los soldados en la yeshiva (escuela religiosa), que los colonos habían utilizado como base para sus ataques a las aldeas palestinas, y a las fuerzas de seguridad israelíes.

⁵⁰ Al parecer se ha visto a los sospechosos por el barrio. A mediados de mayo de 2014, no se disponía de información sobre el estado en que se encontraba la investigación.

⁵¹ Véase www.jpost.com/National-News/Police-Yitzhar-teens-arrested-for-price-tag-against-Israeli-Arabs-to-face-indictment-353112.

de violencia cometidos por los colonos en la Ribera Occidental habían dado lugar a la condena de los autores.

VI. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

- 45. Durante el período que se examina, las autoridades israelíes siguieron reforzando la presencia de los asentamientos en el Golán sirio ocupado. En enero de 2014 el Gobierno de Israel aprobó un plan quinquenal para acondicionar unos 30.000 dunum cerca de asentamientos ya existentes. El plan implica retirar minas y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua, de forma que hasta 750 familias de colonos puedan disponer de tierras de uso agrícola para su explotación⁵². Según se informa, el Gobierno ha reservado 375 millones de sheqalim para tal fin⁵³. Esta estrategia de centrarse en el desarrollo agrícola del Golán sirio ocupado para controlar las tierras parece asemejarse al planteamiento utilizado por Israel en la Ribera Occidental.
- 46. La expansión agrícola patrocinada por el Gobierno también se ha vinculado a los esfuerzos de Israel por aumentar la presencia de colonos en el Golán sirio ocupado para seguir explotando los recursos naturales del territorio a fin de obtener beneficios económicos⁵⁴. Esto va en contra de las obligaciones de Israel con arreglo al derecho internacional humanitario y numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Secretario General ya ha cuestionado anteriormente las inversiones patrocinadas por el Gobierno israelí en el Golán sirio ocupado, incluidos los permisos concedidos a empresas multinacionales para la exploración de petróleo y gas (A/HRC/25/38, párr. 48, y A/68/513, párrs. 53 y 54). El Secretario General señala que los Gobiernos de Alemania, España, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han emitido recientemente avisos dirigidos a sus ciudadanos para alertar de los riesgos jurídicos y financieros de hacer negocios con los asentamientos israelíes, incluidos los del Golán sirio ocupado⁵⁵.

VII. Conclusiones y recomendaciones

- 47. Israel sigue incumpliendo sus obligaciones y compromisos jurídicos internacionales establecidos en la hoja de ruta y no atiende los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que deje de trasladar a su población civil a territorio ocupado.
- 48. Israel desempeña un papel primordial en el establecimiento y la expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, al servirse de su régimen jurídico para confiscar tierras que luego se destinan a la construcción de asentamientos y al ampliar la zona que ocupan efectivamente los asentamientos. Israel debe aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la

14-59693 **17/19**

⁵² Se estima que en el Golán sirio ocupado viven aproximadamente 20.000 colonos israelíes (A/68/513, párr. 53).

⁵³ Véase www.haaretz.com/news/national/premium.1568172.

⁵⁴ Véase http://golan-marsad.org/wp-content/uploads/Settlement-Agricultural-Expansion-in-the-Golan-Final-editedCrystal.pdf.

⁵⁵ www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/.premium-1601631.

resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y retirarse de los territorios ocupados en 1967.

- 49. Israel sigue sin proteger a los palestinos de los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes e incumple así su obligación internacional, como Potencia ocupante, de mantener el orden público y la seguridad en el territorio ocupado. Israel sigue sin asegurar que se procese a los autores de esos actos.
- 50. Los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, conducen a múltiples violaciones de los derechos humanos de los palestinos. Israel debe cumplir sus obligaciones internacionales respetando, protegiendo y haciendo efectivos los derechos de los palestinos conforme al derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, Israel, como Potencia ocupante, debe asegurarse de que se concede a los palestinos la protección prevista en el derecho internacional humanitario para las personas protegidas.
- 51. Se exhorta a Israel a que ponga fin a la creación y ampliación de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. En particular, Israel debería dejar de recurrir a su régimen jurídico para tomar el control de tierras que luego se destinan a la construcción de asentamientos y, más específicamente, a las declaraciones de terrenos como tierras del Estado. Asimismo, el Secretario General exhorta a Israel a que deje inmediatamente de emplear métodos oficiosos de apropiación de tierras, como la agricultura y los parques arqueológicos, que tengan por objeto ampliar la zona que ocupan efectivamente los asentamientos. A este respecto, Israel debe adoptar medidas contra los colonos que se apropian de tierras, incluso por medio del desarrollo de actividades agrícolas.
- 52. Asimismo, Israel debe dejar de financiar y apoyar proyectos arqueológicos, gestionados a menudo por organizaciones de colonos, que contribuyan a consolidar la presencia de colonos en el Territorio Palestino Ocupado y puedan tener como consecuencia diversas violaciones de los derechos de los palestinos, incluida su libertad de circulación, así como de participar en esos proyectos.
- 53. El traslado forzoso de la población palestina, incluidas las comunidades beduinas y de pastores que residen actualmente en la parte central de la Ribera Occidental y la periferia oriental de Jerusalén, vulnera las obligaciones de Israel con arreglo al derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Por tanto, debe detenerse de inmediato cuantos planes puedan desembocar en el traslado forzoso de esas comunidades.
- 54. Con arreglo al derecho internacional, Israel también tiene la obligación de proporcionar a las comunidades palestinas de la Zona C, incluidas las comunidades beduinas y de pastores en riesgo de traslado forzoso, viviendas adecuadas, seguridad en la tenencia de la propiedad y acceso al agua y a servicios, como los sanitarios y educativos, en los lugares en los que viven actualmente.
- 55. Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de prevenir los ataques violentos que cometen los colonos israelíes contra los palestinos, en particular, en las zonas geográficas donde se sabe que dichos incidentes ocurren de manera

sistemática. Israel debe adoptar cuantas medidas sean necesarias para velar por que todos los actos de violencia que cometen los colonos israelíes contra los palestinos y sus propiedades se investiguen de manera independiente, imparcial, minuciosa, rápida, efectiva y no discriminatoria. Las investigaciones deberían estar abiertas al escrutinio público y a la participación de las víctimas. Se debe procesar a los responsables de las violaciones y proporcionar recursos efectivos a las víctimas.

14-59693 **19/19**